ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS

La presente matriz identifica, describe y valora los riesgos previsibles asociados al proceso de selección y a la ejecución del convenio, en desarrollo del deber de planeación (numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993) y del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, tomando como referencia metodológica los lineamientos generales de Colombia Compra Eficiente para la identificación y cobertura del riesgo, adaptados a la naturaleza no conmutativa propia de los convenios de asociación regulados por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017. La valoración de probabilidad e impacto corresponde a un juicio técnico-jurídico razonado del equipo estructurador y debe ser validada, complementada o ajustada por la Secretaría del Interior como dependencia técnica responsable del proyecto, antes de su incorporación definitiva al expediente contractual.

No.	Etapa	Descripción del riesgo (evento)	Efecto / consecuencia	Prob.	Imp.	Zona de riesgo	Tratamiento / medida de mitigación	Asignación
1	Planeación	Estimación inadecuada del presupuesto oficial frente a los costos reales de las actividades (personal, talleres, dotación, refrigerios, muralismo), por variación de precios de mercado entre la cotización y la ejecución.	Insuficiencia de recursos para cubrir la totalidad del alcance ofertado; necesidad de adicionar el convenio o reducir el alcance.	Media	Alto	**Alta**	Actualizar el estudio de mercado con cotizaciones recientes antes de la apertura; prever margen de contingencia razonable y justificado en el presupuesto oficial.	Entidad
2	Planeación / Jurídica	Que el convenio, en su estructuración u operación real, se desnaturalice frente al artículo 355 C.P. y el Decreto 092 de 2017, configurando en la práctica un contrato conmutativo encubierto (remuneración directa de un servicio individualizado) en lugar de una alianza de esfuerzos para impulsar un programa de interés público.	Riesgo de nulidad del convenio, hallazgo fiscal o disciplinario, y responsabilidad patrimonial del ordenador del gasto.	Baja	Extremo	**Moderada**	Verificar que exista aporte real de la ESAL (cofinanciación, experiencia, infraestructura o logística) y que el aporte municipal no retribuya un servicio individualizado; motivar expresamente la idoneidad y la relación del objeto con el Plan de Desarrollo.	Entidad
3	Planeación	Baja pluralidad de Entidades Sin Ánimo de Lucro con idoneidad y experiencia específica en programas de prevención del delito y barrismo social que puedan concurrir al proceso.	Restricción de la competencia y riesgo de proceso desierto o con proponente único.	Media	Medio	**Moderada**	Ampliar la difusión de la convocatoria pública en SECOP II; verificar que los requisitos habilitantes y de puntaje sean proporcionales y no excluyentes.	Entidad
4	Selección	Que los factores de calificación (v. gr. cofinanciación, número de contratos adicionales acreditables, especialidad en barras de fútbol) resulten desproporcionados o direccionados hacia un proponente en particular.	Observaciones, impugnaciones o eventual nulidad del proceso de selección por vulneración del principio de selección objetiva y de pluralidad de oferentes.	Baja	Alto	**Moderada**	Someter los factores de puntaje a verificación de razonabilidad y relación directa con el objeto antes de su publicación; documentar el estudio del sector que los soporta.	Entidad

ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS

No.	Etapa	Descripción del riesgo (evento)	Efecto / consecuencia	Prob.	Imp.	Zona de riesgo	Tratamiento / medida de mitigación	Asignación
5	Selección	Acreditación indebida o insuficiente de la naturaleza de ESAL, de su idoneidad o de la experiencia exigida por parte de los proponentes.	Observaciones al proceso, rechazo de ofertas o riesgo de adjudicación a proponente no idóneo.	Media	Medio	**Moderada**	Verificación documental rigurosa (certificado de existencia y representación legal, estatutos, actas, certificaciones de experiencia) por parte del comité evaluador.	Entidad
6	Contractual / Financiera	Indebida destinación o inadecuado soporte de los recursos públicos transferidos a la ESAL para la ejecución del convenio.	Hallazgo fiscal, disciplinario o penal; proceso de responsabilidad fiscal contra ordenador del gasto y/o supervisor.	Media	Extremo	**Extrema**	Exigencia contractual de informes financieros mensuales soportados, supervisión reforzada, cláusula de reintegro de saldos no ejecutados y verificación previa a cada pago.	Compartido
7	Ejecución	Afectación a la seguridad e integridad del personal de la ESAL (gestores comunitarios, talleristas) por su interacción directa con integrantes de barras de fútbol en las comunas priorizadas y en el Estadio Palogrande, especialmente en partidos con barra visitante.	Incidentes de orden público, lesiones al personal o a terceros, suspensión de actividades.	Alta	Alto	**Alta**	Articulación previa con la Policía Nacional y la Comisión Local de Fútbol; protocolos de seguridad y acompañamiento institucional en cada actividad; planes de contingencia.	Compartido
8	Ejecución	Vinculación de personal por parte de la ESAL sin estudio de seguridad o con antecedentes judiciales, dado el contacto permanente con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo.	Riesgo para la integridad de la población beneficiaria y responsabilidad institucional del Municipio.	Baja	Extremo	**Moderada**	Exigencia contractual de estudios de seguridad y verificación de antecedentes previa a la vinculación; facultad del supervisor para exigir el retiro inmediato del personal que no cumpla.	Contratista (ESAL)
9	Ejecución	Baja convocatoria, participación o deserción de los jóvenes beneficiarios frente a las metas de cobertura comprometidas por comuna (talleres, murales, jornadas).	Incumplimiento de metas físicas del proyecto BPIN 2024170010019 e impacto social menor al esperado.	Media	Medio	**Moderada**	Caracterización previa de la población objeto, estrategias de convocatoria territorial y seguimiento de asistencia por comuna con reporte al supervisor.	Contratista (ESAL)
10	Ejecución	Incumplimiento o retraso en la entrega de productos y entregables específicos (murales, talleres de percusión, dotación, informes mensuales) frente al cronograma pactado.	Retraso en la ejecución del convenio, imposibilidad de certificar cumplimiento a satisfacción, eventual aplicación de multas o cláusula penal.	Media	Medio	**Moderada**	Supervisión periódica con cronograma detallado, exigencia de informes mensuales físicos y en medio magnético, y aplicación oportuna del régimen de multas y garantías cuando corresponda.	Contratista (ESAL)

ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS

No.	Etapa	Descripción del riesgo (evento)	Efecto / consecuencia	Prob.	Imp.	Zona de riesgo	Tratamiento / medida de mitigación	Asignación
11	Ejecución	Uso indebido o inadecuada protección de las bases de datos y de la información personal de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos (asistencia, caracterización, fotografías).	Vulneración de la Ley 1581 de 2012 (datos personales) y de la Ley 1098 de 2006 (protección de menores); responsabilidad institucional.	Media	Alto	**Alta**	Cláusula de confidencialidad y uso exclusivo de la información (ya prevista en el estudio previo); protocolo de tratamiento de datos personales y de menores; prohibición expresa de uso distinto al objeto.	Contratista (ESAL)
12	Ejecución	Riesgo reputacional para la Administración Municipal por la asociación de su imagen institucional con integrantes de barras de fútbol vinculados a antecedentes de violencia o consumo de sustancias.	Deterioro de la imagen institucional; cuestionamientos políticos o mediáticos al programa.	Baja	Medio	**Baja**	Enfoque preventivo y de barrismo social (Decreto 1007 de 2012), articulación con la Comisión Local de Fútbol y manejo institucional controlado de la comunicación y el arte gráfico del programa.	Entidad
13	Financiera	Iliquidez o insuficiente capacidad financiera de la ESAL para sostener la operación entre el desembolso de cada pago y la ejecución efectiva de las actividades, incluida la cofinanciación ofertada.	Suspensión o retraso de actividades por falta de flujo de caja del contratista.	Baja	Alto	**Moderada**	Verificación de capacidad financiera en la etapa precontractual; forma de pago ligada a informes de avance y productos verificables por el supervisor.	Contratista (ESAL)
14	Presupuestal	Agotamiento del plazo de ejecución (máximo hasta el 31 de diciembre de 2026) sin cumplimiento del objeto, por demoras en la suscripción del acta de inicio, aprobación de garantías o trámites administrativos.	Imposibilidad de ejecutar el convenio en su totalidad dentro de la vigencia presupuestal, con eventual pérdida de apropiación.	Baja	Alto	**Moderada**	Seguimiento estricto al PAC y al cronograma de perfeccionamiento y legalización del convenio; inicio del proceso con margen suficiente frente al límite del 31 de diciembre de 2026.	Entidad

Convenciones: Prob.= Probabilidad (Baja / Media / Alta). Imp. = Impacto (Bajo / Medio / Alto / Extremo). Zona de riesgo resultante de la combinación probabilidad–impacto conforme a la metodología de Colombia Compra Eficiente. Asignación indica la parte llamada a asumir y gestionar el riesgo (Entidad, Contratista/ESAL o Compartido), sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que corresponda conforme a la ley.

Manizales, agosto de 2026.